



TAMBU CO
30-30

CONVOCATORIA 2023

La Secretaría de Cultura
y el Ensemble de Percusiones Tambuco
invitan a participar en la

Convocatoria Tambuco 30-30

En el marco de las actividades conmemorativas por el **30 Aniversario del Ensemble de Percusiones Tambuco**, se invita a las y los compositores y percusionistas a participar en la **Convocatoria Tambuco 30-30: Residencias artísticas para compositores(as) y percusionistas menores de 30 años**; con el objetivo de fomentar la composición musical y perfeccionar la técnica instrumental en la especialidad de percusiones.

BASES

PRIMERA

La **Residencia Tambuco 30-30** es una iniciativa inédita en nuestro país diseñada por el **Ensemble de Percusiones Tambuco**, que cuenta con el auspicio de la **Secretaría de Cultura**. El objetivo de la residencia es promover y estimular la creación colaborativa, así como ayudar a consolidar las carreras de las y los compositores y percusionistas de nacionalidad mexicana, cuya edad no rebase los 30 años.

SEGUNDA

Podrán participar las y los compositores y percusionistas que cumplan los siguientes criterios:

- Ser de nacionalidad mexicana, en caso de tener otra nacionalidad deberán acreditar su condición de residente permanente en México.
- Sólo se podrá participar en una de las dos categorías contempladas, compositor(a) o percusionista.
- Tener un máximo de 30 años cumplidos al 31 de julio de 2023.
- Contar con una trayectoria (académica o profesional) comprobable mínima de cuatro años.

TERCERA

Las y los participantes seleccionados contarán con el espacio e instrumentos necesarios para trabajar con los integrantes del Ensemble de Percusiones Tambuco, de forma intensiva durante una semana.

El diseño de la **Residencia Tambuco 30-30** contempla actividades específicas para compositores(as) e intérpretes por separado, así como actividades conjuntas de colaboración que incluyen entre otras: composición, montaje e interpretación de obras en progreso, derivadas de la colaboración entre las y los participantes seleccionados.

Las actividades de la residencia también incluyen sesiones de audición y análisis de obras fundamentales; seminarios de técnicas y notación para instrumentos de percusión; clases maestras; música de cámara (ensamble de percusión); sesiones de improvisación; pláticas vocacionales; gestión profesional y concierto final.

Todas las actividades aquí mencionadas serán coordinadas y supervisadas por los integrantes del Ensamble de Percusiones Tambuco.

CUARTA

La **Residencia Tambuco 30-30** se llevará a cabo del **31 de julio al 6 de agosto de 2023** en el **estudio sede del Ensamble de Percusiones Tambuco**, en el municipio de **Coatepec, Veracruz**.

QUINTA

Las y los participantes seleccionados recibirán una **beca del 100%** que cubre los siguientes rubros:

- Traslado aéreo y/o terrestre en viaje redondo desde cualquier parte de la República mexicana al estudio sede del Ensamble de Percusiones Tambuco.
- Servicio de hospedaje y alimentación durante el desarrollo de la residencia.

SEXTA

Todas las personas postulantes deberán enviar **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- Carta solicitud / motivos.
- Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (INE / Pasaporte).
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Semblanza curricular actualizada, que deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Lugar de residencia actual.
 - Formación académica y/o artística.
 - Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
 - Premios, reconocimientos y/o distinciones obtenidas.

SÉPTIMA

Para compositores(as):

- Enviar en formato **PDF dos (2) partituras** de su autoría de reciente composición.
- Enviar enlaces o ligas a audios y/o videos de **al menos dos (2) obras** de su autoría.

Para percusionistas:

- Enviar enlaces o ligas de **tres (3) videos contrastantes** en los que la persona postulante interprete **repertorio contemporáneo** con instrumentación libre, con los cuales se muestre claramente su nivel técnico musical.

OCTAVA

La documentación y/o materiales enlistados anteriormente deberán enviarse **exclusivamente en formato PDF** a la siguiente dirección de **correo electrónico: info@tambuco.org** a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de esta, a las **23:59 horas del lunes 1 de mayo de 2023**.

NOVENA

Como resultado del proceso de audición y selección para la **Residencia Tambuco 30-30**, podrán participar hasta **5 compositores(as) y 5 percusionistas**.

DÉCIMA

Al cierre de la convocatoria, el Comité Organizador realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material musical y/o audiovisual requerido en las presentes **Bases**.

Las postulaciones que no cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos serán descalificadas.

La **Comisión de Selección** será conformada por los integrantes del Ensemble de Percusiones Tambuco así como un especialista externo designado por la Secretaría de Cultura, y su fallo será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA

Las audiciones serán calificadas por la **Comisión de Selección** y, una vez finalizado el proceso de selección, el **fallo** se dará a conocer el **15 de mayo de 2023** y se publicará en la **página web de la Secretaría de Cultura gob.mx/cultura** y del **Sistema Nacional de Fomento Musical snfm.cultura.gob.mx**.

La fecha del anuncio de resultados podrá ser modificada por las instituciones convocantes, de acuerdo con lo establecido en la Base Décimo Séptima de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA

El **plazo de admisión de postulaciones** comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **23:59 horas del lunes 1 de mayo de 2023** (horario de la Ciudad de México).

Las y los participantes deberán tomar en cuenta que las instituciones convocantes no aceptarán postulaciones después del cierre de la presente convocatoria y **en ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

DÉCIMA TERCERA

Adicionalmente al concierto de cierre de la **Residencia Tambuco 30-30**, las personas seleccionadas realizarán un **Concierto de Gala** en el que se interpretarán las obras resultado de dicha residencia, el cual se llevará a cabo en el **Complejo Cultural Los Pinos** en fecha por definir durante el año **2023**, en el marco de las actividades para conmemorar los **30 años del Ensemble de Percusiones Tambuco.**

DÉCIMA CUARTA

Los derechos de autor de las obras que resulten de la **Residencia Tambuco 30-30** serán propiedad de los(as) respectivos(as) compositores(as), tal y como lo estipula la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA QUINTA

La postulación para participar en la **Residencia Tambuco 30-30** supone la aceptación total de las **Bases** de la presente convocatoria. Cualquier caso no contemplado en esta convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes en coordinación con el Ensemble de Percusiones Tambuco.

DÉCIMA SEXTA

No podrán participar en la presente convocatoria los empleados por cualquier régimen de prestación de servicios, trabajadores y funcionarios de la Secretaría de Cultura, así como sus familiares directos hasta en cuarto grado, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

DÉCIMO SÉPTIMA

Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, como lo pueden ser contingencias sanitarias, decretos de la autoridad, desastres naturales, entre otros; las instituciones convocantes podrán reagendar las fechas y/o suspender, temporalmente o hasta de forma indefinida, alguna(s) de la(s) etapa(s) que conforman el concurso, las cuales se mencionan en la presente convocatoria, hasta que sea viable poder realizar y/o reanudar las mismas, de conformidad con los acuerdos y/o indicaciones que la autoridad responsable emita para tal efecto.

Fecha de cierre de recepción de audiciones:

23:59 horas del lunes 1 de mayo de 2023

Fecha de publicación de resultados:

Lunes 15 de mayo de 2023.

Mayores informes, dudas o aclaraciones: info@tambuco.org

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023



TAMBUCO
30-30
CONVOCATORIA 2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA